

**REINTEGRA RECURSOS AL MINISTERIO DE
EDUCACION, POR CONCEPTO DE
ASIGNACION DESEMPEÑO COLECTIVO.**

DECRETO N° **1400**

TEMUCO

28 DIC. 2016

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. El DFL N° 2/98, Ley de Subvenciones Establecimientos Educativos.
3. De acuerdo a la Resolución Exenta N° 5746 del 05 de diciembre del 2016, la cual otorga el beneficio de Asignación de Desempeño Colectivo año 2014 establecido en el Art. 18 de la Ley N° 19.333 correspondiente a cuota de los trimestres del año 2015.
4. Que en Resolución Exenta N° 5746, que otorga el beneficio a la Ex Directora de Escuela Labranza Sra. Yole Carrasco Arellano por un valor de \$ 649.071 periodo cancelado de Enero a Junio 2015.
5. La transferencia del Banco Estado del 16 de Diciembre 2016 según cartolas del Banco BCI N° 241. Y según Orden de Ingreso Municipal N° 5110911 del 20 de Diciembre 2016.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que existen en arcas Municipales fondos por reintegrar al Ministerio de Educación, por concepto de Asignación de Desempeño Colectivo, perteneciente a la Ex. docente Sra. Yole Carrasco Arellano, quien se desempeñó como docente en la Escuela Municipal "Labranza" de la Comuna de Temuco, hasta el 28 de febrero de 2013.
2. Que se percibieron indebidamente recursos de Asignación de Desempeño Colectivo en el mes de Diciembre del 2016.

DECRETO:

1. Reintégrese a la Secretaría Ministerial de Educación Rut. N° 60.901.000-2, la suma de \$ 649.071 (Seiscientos Cuarenta y nueve mil setenta y un pesos).
2. La aplicación del presente decreto, se registrará en la cuenta N° 214.09.09.002, "Deposito en Cta. Cte" y afectará a la cuenta corriente N° 66.067.065 del Banco. Bci. Del Área de Educación.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/IST/vgs

DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



1000. M98786

1400
S H DIC 5048



CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE

CARTOLA N° 241



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

N° CUENTA 66067065 MONEDA PESOS

POR MANO

OFICINA: TEMUCO
EJECUTIVO: SOLERVICENS RAMIREZ
RICARDO
TELEFONO: 2294509
PLAN:

PERIODO 15-12-2016 al 16-12-2016

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
16/12/2016	TEMUCO	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9007072	56.300		2.558.691.322
16/12/2016	TEMUCO	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9007074	922.179		2.557.769.143
16/12/2016	TEMUCO	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9007027	15.227		2.557.753.916
16/12/2016	TEMUCO	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9007193	3.555.720		2.554.198.196
16/12/2016	TEMUCO	CHEQUE COBRADO POR OTRO BANCO	9007086	40.658		2.554.157.538
16/12/2016	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 060901000-2 BCO ESTAD	4242983		649.071	2.554.806.609
16/12/2016	AV ALEMAN	CHEQUE COBRADO POR CAJA	9006939	100.000		2.554.706.609
16/12/2016	TEMUCO	TRANSFERENCIA FONDOS A OTRA CUENTA	717	2.227.228		2.552.479.381
16/12/2016	AV ALEMAN	CHEQUE COBRADO POR CAJA	9006925	100.000		2.552.379.381
16/12/2016	TEATRO MU	CHEQUE COBRADO POR CAJA	9007073	4.577		2.552.374.804
Resumen del Periodo						
Periodo			Saldo Anterior	Total Cargos y Cheques	Total Abonos y Depositos	Saldo Contable Final del Periodo
15-12-2016 al 16-12-2016			2.558.747.622	- 7.021.889	+ 649.071	= 2.552.374.804

Retenciones	Saldo Disponible
0	2.552.374.804

CONSIDERAMOS APROBADO ESTE ESTADO DE CUENTA SI DENTRO DE 30 DIAS NO HEMOS RECIBIDO AVISO EN CONTRARIO. EN CASO DE DISCONFORMIDAD, ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO A LA GERENCIA DE CLIENTES: CASILLA 136-D. SANTIAGO.



214.09.09.002

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO. C EN WWW.SBIF.CL

5110911

Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | ...



Tipo de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Número Cuenta	000000066067065
Monto Pagado	\$ 649.071,00

Detalle del Pago: Documentos asociados

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Vencimiento	Monto	Observaciones
Planilla de Viáticos	-	15/12/2016	\$ 649,071.00	ADECO Rex 5.746 05-12-16/ 12-2016 (TEMUCO)

 Responder a todos | v


Eliminar

Correo no deseado | v

...



Tipo de Pago

Abono en Cuenta Corriente

Número Cuenta

000000066067065

Monto Pagado

\$ 649.071,00

Detalle del Pago: Documentos asociados

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Vencimiento	Monto	Observaciones
Planilla de Viáticos	-	15/12/2016	\$ 649,071.00	ADECO Rex 5.746 05-12-16/ 12-2016 (TEMUCO)

Notas:

Por favor, no responda este e-mail. El mensaje fue generado en forma automática.

Si tiene cualquier duda sobre su estado de pago llame al.

Información sujeta a confirmación

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl 2008 BancoEstado. Todos los derechos reservados.

 Responder a todos | 
 Eliminar Correo no deseado |  ...



Tipo de Pago	Abono en Cuenta Corriente
Número Cuenta	000000066067065
Monto Pagado	\$ 649.071,00

Detalle del Pago: Documentos asociados

Tipo Documento	Número Documento	Fecha Vencimiento	Monto	Observaciones
Planilla de Viáticos	-	15/12/2016	\$ 649,071.00	ADECO Rex 5.746 05-12-16/ 12-2016 (TEMUCO)

Notas:

Por favor, no responda este e-mail. El mensaje fue generado en forma automática.

Si tiene cualquier duda sobre su estado de pago llame al.

Información sujeta a confirmación

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl 2008 BancoEstado. Todos los derechos reservados.

Responder a todos | v Eliminar Correo no deseado | v ...



RV: Aviso de Pago a Proveedores

KV KATHERINE MERIÑO VILLAGRAN
Hoy, 10.04
VICTOR GALLEGOS SALAZAR v

Responder a todos | v

Bandeja de entrada



Katherine Meriño Villagran
Profesional de Remuneraciones
Departamento de Educación
Fono: 045/2973985

De: EDUARDO ZERENE BUAMSCHA
Enviado: viernes, 16 de diciembre de 2016 15:41
Para: IVAN SORIANO; HÉCTOR MENDEZ CARRASCO
Cc: KATHERINE MERIÑO VILLAGRAN; JAIME RADEMACHER LEAL
Asunto: RV: Aviso de Pago a Proveedores



Eduardo Zerené Buamscha
Jefe Departamento de Educación
Fono: 045/2973950

De: AvisosdePago@bancoestado.cl <AvisosdePago@bancoestado.cl>
Enviado: viernes, 16 de diciembre de 2016 11:47
Para: EDUARDO ZERENE BUAMSCHA
Asunto: Aviso de Pago a Proveedores



Estimado(a) Sr(a) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ,

De acuerdo a lo instruido por nuestro Cliente SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUC PUBLICA , le informamos que hemos recibido una instrucción de pago con los siguientes datos :



10

DIVISION JURIDICA



[Handwritten signatures and initials]
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION Y SERVICIOS EDUCACIONALES
SECRETARIA GENERAL

TRANSFIERE RECURSOS FINANCIEROS A SOSTENEDORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE SE INDICAN, PARA EFECTOS DE PROCEDER AL PAGO DE LA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2014 ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N° 19.933, CORRESPONDIENTE A CUOTAS DE LOS TRIMESTRES DEL AÑO 2015.

MINISTERIO DE EDUCACION
05 DIC. 2016
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Solicitud N° **6093**

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CONSIDERANDO 05 DIC 2016* **5746**

1. Que, la Ley N° 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los profesionales de la educación que indica, en su artículo 18 establece una asignación de desempeño colectivo para los profesionales de la educación que se encuentren designados o contratados para ejercer funciones docentes directivas en establecimientos educacionales del sector municipal administrados por municipalidades o por corporaciones municipales y del sector particular subvencionado, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año por el cumplimiento a las metas fijadas en el convenio de desempeño colectivo suscrito con el sostenedor.
2. Que, la asignación mencionada se concederá anualmente en relación con el grado de cumplimiento de las metas anuales fijadas para el equipo de trabajo de cada establecimiento educacional, a través de un convenio de desempeño colectivo suscrito anualmente entre los respectivos sostenedores, y dicho personal docente - directivo durante el primer trimestre de cada año.
3. Que, mediante Oficio Ordinario N° 1805, de 10 de noviembre de 2016, el Jefe del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) adjunta pñanilla con un listado de 148 docentes-directivos que durante el año 2014, suscribieron convenios de desempeño colectivo y fueron evaluados en un nivel de cumplimiento destacado o competente.

4. Que, según lo preceptuado en el inciso 2° del artículo 18 del citado cuerpo legal, modificado por la Ley 20.158, esta asignación puede alcanzar a un 10% o a un 20% de la Remuneración Básica Mínima Nacional, dependiendo del grado de cumplimiento de las metas fijadas en el convenio de desempeño.
5. Que, la mencionada asignación es de cargo fiscal, tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones.
6. Que, por todo lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo que transfiera los recursos correspondientes al pago de cuotas del año 2015, a los representantes legales o sostenedores de los establecimientos educacionales que se indican donde ejercen los 148 docentes-directivos identificados en la planilla, que han alcanzado el nivel de cumplimiento de las metas que da lugar al pago respectivo, ordenando proceder al pago, y

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.933, que Otorga un Mejoramiento Especial a los Profesionales de la Educación que indica; en la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Supremo N°176, de 2004, del Ministerio de Educación, que Aprueba el Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo; en el Oficio Ordinario N° 010/1805, de 10 noviembre de 2016, del Jefe de Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP); y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Transfiérase a los sostenedores, o a sus representantes legales, de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, el monto de la Asignación de Desempeño Colectivo por concepto de pago de las 1ª, 2ª, 3ª y/o 4ª cuota correspondiente a los trimestres comprendidos entre los meses de enero a junio del año 2015, y que le corresponde percibir a los profesionales de la educación que se encuentran designados o contratados para ejercer funciones docentes-directivas que han alcanzado el nivel de cumplimiento de metas que da lugar al mencionado incentivo y que se individualizan a continuación:

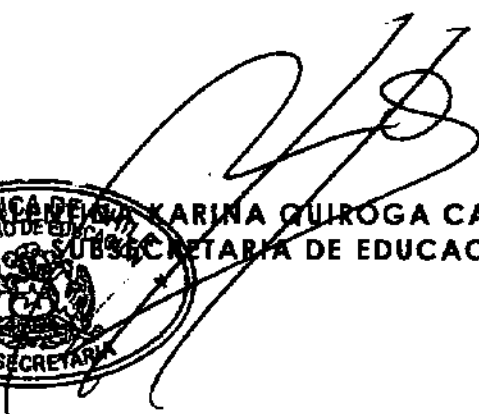

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irroque al Ministerio de Educación el cumplimiento de lo ordenado por la presente Resolución al ítem: 09.01.20.24.03.394, del Presupuesto de la Subsecretaría de Educación para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB
www.gestionylderazgoeducativo.cl


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que comunico para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA

Distribución

- Of. Partes	1
- CPEIP	1
- División Jurídica	1
Total	3

Expediente N° 55.914/16

28.02.2013

85	8	Penco
86	8	Penco
87	8	Quillón
88	8	San Carlos
89	8	San Carlos
90	8	San Carlos
91	8	Talcahuano
92	8	Talcahuano
93	8	Yumbel
94	9	Angol
95	9	Lautaro
96	9	P. Las Casas
97	9	Pitrufquén
98	9	Pitrufquén
99	9	Temuco
100	9	Villarrica
101	10	Osorno
102	10	Puerto Montt
103	12	Punta Arenas
104	12	Punta Arenas
105	13	Cerro Navia
106	13	Cerro Navia
107	13	La Florida
108	13	La Florida
109	13	La Florida
110	13	La Reina
111	13	Lampa
112	13	Lo Espejo
113	13	Macul

Pérez	Soto	Karina	4814
Pérez	Soto	Karina	4814
Campos	Vergara	Patricia	3999
Gutierrez	Muñoz	Esteban	3743
Mora	De La Hoz	Héctor	17793
Salazar	Jara	Enrique	17793
Romero	Faúndez	Eduardo	4732
Quilodrán	Villa	Francisco	4732
Tiznado	Cid	Gary	4506
Arriagada	Contreras	Andrea	20068
Escobar	Cerda	Juan	19906
Lagos	Artigas	María	11509
Barriga	Esparza	Wilma	6223
Curihual	Muñoz	María	6223
Carrasco	Arellano	Yole	5614
Rivas	Catrichico	Ivonne	6119
Quilodrán	Garcés	Sergio	7329
Leyton	Núñez	Juan	7699
Andrade	Valderas	Angélica	24307
Cisternas	Andana	Yanet	24307
Olivares	La Cruz	Mauricio	10158
Candia	Núñez	Marcela	10158
Ibarra	Riveros	Jorge	26411
Esse	Porras	Ingrid	26411
Pereira	Estrada	Carolina	26411
Piña	Pérez	Olga	9006
Millaquen	Quidel	Elisa	10419
González	López	Carol	9828
Zuloaga	Núñez	María	9122

Destacado	Básica	Técnico Pedagógico	1 y 2	30	442.548
Destacado	Básica	Técnico Pedagógico	3 y 4	24	354.039
Destacado	Media	Jefe(a) UTP	4 cuotas	10	310.440
Destacado	Básica	Curriculista	3 y 4	44	649.071
Destacado	Media	Otro	3 y 4	44	682.968
Destacado	Media	Orientador(a)	3 y 4	30	465.660
Destacado	Básica	Evaluador(a)	3 y 4	2	29.504
Destacado	Básica	Coordinador(a)	3 y 4	6	88.510
Destacado	Media	Planta Directiva	1 y 2	35	543.270
Destacado	Básica	Técnico Pedagógico	3 y 4	10	147.516
Destacado	Media	Otro	1 y 2	44	682.968
Destacado	Básica	Evaluador(a)	3 y 4	25	368.790
Destacado	Media	Curriculista	3 y 4	24	372.528
Destacado	Media	Enc. Conv. Escolar	3 y 4	44	682.968
Destacado	Básica	Otro	1 y 2	44	649.071
Destacado	Media	Técnico Pedagógico	3 y 4	10	155.220
Destacado	Media	Otro	1 y 2	7	108.654
Competente	Media	Orientador(a)	3 y 4	44	341.484
Destacado	Media	Orientador(a)	3 y 4	44	682.968
Destacado	Media	Jefe(a) UTP	3 y 4	19	294.918
Destacado	Básica	Inspector(a) General	4 cuotas	2	59.007
Destacado	Básica	Otro	1 y 2	14	206.523
Destacado	Media	Jefe(a) UTP	3 y 4	44	682.968
Destacado	Media	Director(a)	3 y 4	44	682.968
Destacado	Media	Evaluador(a)	3 y 4	25	388.050
Competente	Media	Orientador(a)	3 y 4	30	232.830
Destacado	Media	Director(a)	3 y 4	37	574.314
Destacado	Básica	Coord. Académico(a)	3 y 4	44	649.071
Competente	Básica	Coord. SEP	4 cuotas	30	442.548